



ANUNCIO

La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 22 de agosto de 2024, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3770/2022/RH RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL/A DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE INTALACIONES MUNICIPALES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, GRUPO IV, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª/8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 19 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante personal laboral, de **cuatro plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, de la Plantilla de Personal Laboral**, Grupo IV, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 157, de fecha 28 de diciembre de 2022. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 164, de 11 de julio de 2023.

II.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 2 de julio de 2024, declaró que los/as aspirantes que a continuación se relacionan, aprobaron el proceso selectivo indicado:

Nº orden	Nombre y apellidos	DNI
1	Rafael Fernando Santana Cabrera	***0179**
2	Marco Antonio Arvelo Rodríguez	***9738**
3	José Manuel Cabrera Fuentes	***8562**





4	Santiago Amaro Díaz	***0938**
---	---------------------	-----------

Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 83, de fecha 10 de julio de 2024, quedando determinado el plazo conferido para manifestar la elección entre los cuatro puestos de trabajo vinculados a las plazas cuya cobertura es objeto del presente proceso selectivo, desde el día 11 hasta el día 24 de julio de 2024, ambos inclusive y el plazo conferido para la presentación de la Declaración responsable relativa a no haber sido separados/as mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas, y para la presentación del certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales por delito contra la libertad e indemnidad sexual, desde el día 11 de julio hasta el día 7 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Mediante Decreto de fecha 17 de julio de 2024 se corrige el error de transcripción advertido en el anterior, consistente en haber ofertado como puesto de trabajo vinculado a la plaza con código 2.37.9, el puesto con código L145 (CEIP El Draguillo), siendo el correcto el puesto con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento 159 (CEIP La Salud). Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 89, de fecha 24 de julio de 2024, quedando señalados los nuevos plazos conferidos para manifestar la elección entre los puestos de trabajo desde el día 25 de julio hasta el día 7 de agosto de 2024 y para la presentación del resto de la documentación, desde el día 25 de julio hasta el día 22 de agosto de 2024.

En dicho plazo todos/as los/as aspirantes presentan la Declaración responsable indicada y manifiestan el siguiente orden de preferencia entre los puestos de trabajo denominados Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, adscritos al Servicio de Patrimonio, Sección de Mantenimiento d Edificios Públicos y Gestión de Sedes, Negociado de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes:

Nº orden	Nombre y apellidos			DNI
1	Rafael Fernando Santana Cabrera			***0179**
	1º	2º	3º	4º
	L196	--	--	--
2	Marco Antonio Arvelo Rodríguez			***9738**
	1º	2º	3º	4º
	L159	L205	L196	L139
3	José Manuel Cabrera Fuentes			***8562**
	1º	2º	3º	4º
	L139	L205	L159	
4	Santiago Amaro Díaz			***0938**
	1º	2º	3º	4º
	L196	L159	L205	L139



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443270427241134 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- Los puestos de trabajo vacantes, vinculados a las plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, Grupo IV, objeto de cobertura mediante el presente proceso selectivo, conforme figura en el Anexo V de las Bases que lo rigen, están descritos en la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

Código plaza	Código RPT Puesto
2.37.3	L139
2.37.8	L205
2.37.9	L159
2.37.10	L196

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PATRIMONIO										
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN										
SERVICIO DE PATRIMONIO										
Sección de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes										
Negociado de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes										
Cód. d.	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	C D	C E	Prov	Observ.
L139	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP Julio Castillo Torroba (El Tablero)
L205	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP Santa Cruz de California
L159	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP La Salud
L196	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	IV			L	A5			C	CEIP Salamanca



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443270427241134 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



IV.- Los/as siguientes aspirantes que superaron el proceso selectivo son personal laboral temporal de este Ayuntamiento, ocupando las plazas y puestos de trabajo que a continuación se indican

Nº orden	Nombre y apellidos	Código plaza	Código puesto
1	Rafael Fernando Santana Cabrera	2.37.14	L196
2	Marco Antonio Arvelo Rodríguez	2.37.1	L159
3	José Manuel Cabrera Fuentes	2.37.23	L139
4	Santiago Amaro Díaz	2.37.17	L205

El Servicio de Gestión de Recursos Humanos respecto a los/as aspirantes relacionados informa que tienen reconocidos el siguiente número de trienios:

	Nombre y apellidos	Nº Trienios/Grupo	Importe total trienios €
1	Rafael Fernando Santana Cabrera	2 trienios personal laboral	60,32
2	Marco Antonio Arvelo Rodríguez	1 trienio personal laboral	30,16
3	José Manuel Cabrera Fuentes	3 trienios personal laboral	90,48
4	Santiago Amaro Díaz	1 trienio personal laboral	30,16

V.- Dotación presupuestaria.-

La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias, que a continuación se indican, está dotada suficientemente para atender el gasto correspondiente a las retribuciones de los/as trabajadores/as fijos, en relación con los puestos de trabajo descritos en el anterior Antecedente de Hecho, adscritos al Servicio de Patrimonio, Sección de Mantenimiento d Edificios Públicos y Gestión de Sedes, Negociado de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €/puesto
Salario (Grupo IV)	R4118/32100/13000	716,98
Complementos	R4118/32100/13002	1.207,59
Productividad	R4118/32100/13002	189,15
Seguridad Social	R4118/32100/16000	846,73



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443270427241134 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En cuanto a los trienios reconocidos a los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo y que son personal laboral temporal de este Ayuntamiento, está dotada suficientemente la bolsa de vinculación correspondiente a la aplicación presupuestaria R4118/32100/13000, teniendo en cuenta los importes indicados en el anterior Antecedente de Hecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Décima de las que rigen el proceso selectivo establece:

“2.- Contratación: Cuando se trate de convocatorias de plazas de personal laboral, los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria serán contratados/as como personal laboral fijo/a.

No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho a ser contratado/a, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Una vez presentada la documentación acreditativa de los requisitos previstos en las presentes bases, por resolución del órgano con competencias en materia de personal se dictará resolución en la que se determinará la adjudicación de puestos de trabajo, debiéndose formalizar el correspondiente con trato de trabajo en el plazo máximo de UN MES, a partir de la fecha de notificación de la resolución o de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quienes no pudieran formalizar la contratación en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarla con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. En caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y de la contratación conferida.

3.- Asignación de puestos: La adjudicación de los puestos a los/as aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, conforme al artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúna los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”

Los/as aspirantes que aprobaron el proceso selectivo, que acreditaron poseer los requisitos establecidos en la Base Tercera de las que rigen el procedimiento selectivo, mediante la documentación aportada junto con la instancia solicitando tomar parte en el mismo, conforme dispone el Decreto de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de fecha 2 de julio de 2024, presentaron dentro del plazo conferido para ello la



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443270427241134 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Declaración responsable relativa a no haber sido separados/as mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados/as para el ejercicio de funciones públicas y el certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales por delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Entre los cuatro puestos ofertados, que, conforme al informe emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 21 de noviembre de 2022 y los informes complementarios de 8 de diciembre de 2022 y de 28 de junio de 2024, están vinculados a las plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales objeto de cobertura mediante el presente procedimientos selectivo, los aspirantes han manifestado el orden de preferencia entre ambos, como se indica en los Antecedentes de Hecho.

Teniendo en cuenta la petición de destino y la puntuación total obtenida por cada uno, se propone su adscripción definitiva a los siguientes puestos de trabajo:

Nº orden	Nombre y apellidos	Código Plaza	Código Puesto
1	Rafael Fernando Santana Cabrera	2.37.10	L196
2	Marco Antonio Arvelo Rodríguez	2.37.9	L159
3	José Manuel Cabrera Fuentes	2.37.3	L139
4	Santiago Amaro Díaz	2.37.8	L205

II.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa.

III.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud del régimen de delegaciones vigente.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Formalizar contrato laboral fijo con los/as siguientes aspirantes que aprobaron el proceso selectivo para la cobertura, mediante personal laboral fijo, de **cuatro plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, de la Plantilla de Personal Laboral**, Grupo IV, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público):

Nº orden	Nombre y apellidos	DNI
----------	--------------------	-----



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443270427241134 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1	Rafael Fernando Santana Cabrera	***0179**
2	Marco Antonio Arvelo Rodríguez	***9738**
3	José Manuel Cabrera Fuentes	***8562**
4	Santiago Amaro Díaz	***0938**

SEGUNDO.- Adscribir definitivamente a los/as referidos/as trabajadores/as a los puestos de trabajo denominados Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, descritos en los Antecedentes de Hecho, adscritos al Servicio de Patrimonio, Sección de Mantenimiento d Edificios Públicos y Gestión de Sedes, Negociado de Mantenimiento de Edificios Públicos y Gestión de Sedes, que a continuación se indican:

Nº orden	Nombre y apellidos	Código Plaza	Código Puesto
1	Rafael Fernando Santana Cabrera	2.37.10	L196
2	Marco Antonio Arvelo Rodríguez	2.37.9	L159
3	José Manuel Cabrera Fuentes	2.37.3	L139
4	Santiago Amaro Díaz	2.37.8	L205

TERCERO.- Los/as trabajadores/as percibirán el salario correspondiente al Grupo de clasificación profesional IV de la Plantilla del Personal laboral, así como los complementos y productividad fijados para los indicados puestos de trabajo, conforme se indica en el Antecedente de Hecho V.

CUARTO.- La suscripción del contrato de trabajo fijo se efectuará en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

QUINTO.- Los/as trabajadores/as cesarán en el desempeño temporal de los siguientes puestos de trabajo, con efectos del día inmediatamente anterior a aquel en que tenga lugar la suscripción del contrato laboral fijo:

Nº orden	Nombre y apellidos	Código plaza	Código puesto
1	Rafael Fernando Santana Cabrera	2.37.14	L196
2	Marco Antonio Arvelo Rodríguez	2.37.1	L159
3	José Manuel Cabrera Fuentes	2.37.23	L139
4	Santiago Amaro Díaz	2.37.17	L205

SEXTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, se notificará a los/as interesados/as, y se comunicará al Servicio de destino, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, a



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443270427241134 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



la Sección de Organización de Recursos Humanos, al Servicio Administrativo de Tecnología y al Comité de Empresa de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443270427241134 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>